



**BANKAOL, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE**

**RESUMEN DE ACUERDOS DE ASAMBLEA GENERAL  
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
09 DE FEBRERO DEL 2023**

---

**RESOLUCIÓN PRIMERA:** Se aprobó dejar sin efectos las resoluciones primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena, décima, décima primera, décima segunda y décima tercera, adoptadas en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 23 de abril de 2022.

**RESOLUCIÓN SEGUNDA:** Se ratificaron las resoluciones décima cuarta, décima quinta y décima sexta, adoptadas en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 23 de abril de 2022.

**RESOLUCIÓN TERCERA:** Se autorizó modificar el artículo Séptimo de los estatutos sociales para reflejar el importe actualizado del capital social suscrito y pagado, así como el valor nominal de las acciones que integran su capital social, para quedar en \$0.50 (cero pesos 50/100 Moneda Nacional) por acción; se hizo constar que el capital social suscrito y pagado de la Sociedad se mantiene en la cantidad de \$1,792'226,098.00 (mil setecientos noventa y dos millones doscientos veintiséis mil noventa y ocho pesos 00/100 Moneda Nacional).

**RESOLUCIÓN CUARTA:** Se aprobó cancelar 1,792'226,098 (mil setecientos noventa y dos millones doscientos veintiséis mil noventa y ocho) acciones ordinarias y nominativas de la Serie "O", con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 Moneda Nacional) cada una, íntegramente suscritas y pagadas, que corresponden al capital social actual suscrito y pagado de la Sociedad de \$1,792'226,098.00 (mil setecientos noventa y dos millones doscientos veintiséis mil noventa y ocho pesos 00/100 Moneda Nacional).

**RESOLUCIÓN QUINTA:** Se resolvió emitir 3,584'452,196 (tres mil quinientos ochenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y dos mil ciento noventa y seis) acciones ordinarias y nominativas de la Serie "O", con valor nominal de \$0.50 (cero pesos 50/100 Moneda Nacional) cada una, íntegramente suscritas y pagadas, las cuales corresponden al capital social actual suscrito y pagado de la Sociedad de \$1,792'226,098.00 (mil setecientos noventa y dos millones doscientos veintiséis mil noventa y ocho pesos 00/100 Moneda Nacional).

**RESOLUCIÓN SEXTA:** Se instruyó a la Secretario del Consejo de Administración para llevar a cabo todos los actos necesarios o convenientes a fin de dar cumplimiento a las Resoluciones Cuarta y Quinta.

**RESOLUCIÓN SÉPTIMA:** Se ratifico la recepción de aportaciones para futuros aumentos de capital, por la cantidad total de \$50'168,750.00 (cincuenta millones ciento sesenta y ocho mil setecientos cincuenta pesos 00/100 Moneda Nacional), en el entendido de que tales aportaciones no implican la emisión de nuevas acciones ni suscripción de capital social hasta en tanto no se capitalicen.

La Asamblea confirmo que las aportaciones señaladas cumplen con las formalidades previstas en la norma contable aplicable (NIF C-11, Capital Contable).

La asamblea resolvió que cuando se lleguen a capitalizar las mencionadas aportaciones, se recibirán a un valor contable por acción mayor al equivalente al valor contable por acción al 30 de marzo de 2020.

Los accionistas presentes de la Sociedad renunciaron a ejercer su derecho de preferencia para suscribir las acciones correspondientes como resultado de la capitalización y consecuente aumento de capital social aprobado y, a los accionistas que no estuvieron presentes en la asamblea, se les otorgó el derecho de preferencia para que puedan ejercer su derecho de preferencia para suscribir las acciones correspondientes como resultado de la capitalización y consecuente aumento de capital social aprobado.

**RESOLUCIÓN OCTAVA:** Se resolvió que la Resolución Séptima sustituya los acuerdos adoptados en la Resolución Primera del primer punto de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de marzo de 2020.

**RESOLUCIÓN NOVENA:** Se aceptó la suscripción y pago mediante la capitalización de las aportaciones para futuros aumentos de capital por un total de 100'337,500 (cien millones trescientos treinta y siete mil quinientas) acciones ordinarias y nominativas de la Serie "O", con valor nominal de \$0.50 (cero pesos 50/100 Moneda Nacional), cada una, representativas del capital social de la Sociedad, equivalentes a la cantidad de \$50'168,750.00 (cincuenta millones ciento sesenta y ocho mil setecientos cincuenta pesos 00/100 Moneda Nacional) en la fecha en que se cumpla la Condición Suspensiva y una vez que haya concluido el plazo para que los accionistas de la Sociedad ejerzan su derecho de preferencia para la suscripción de acciones.

**RESOLUCIÓN DÉCIMA:** Se instruyó a la Secretario del Consejo de Administración para que lleve a cabo todos los actos necesarios o convenientes a fin de dar cumplimiento a las resoluciones anteriores.

**RESOLUCIÓN DÉCIMA PRIMERA:** Se resolvió modificar el cuarto párrafo del artículo Séptimo de los estatutos sociales de la Sociedad.

**RESOLUCIÓN DÉCIMA SEGUNDA:** Se autorizó modificar el artículo Séptimo de los estatutos sociales a fin de reflejar el importe actualizado del capital social suscrito y pagado, así como el valor nominal de las acciones que integran su capital social, para quedar en \$0.75 (cero pesos 75/100 Moneda Nacional) por acción; se hizo constar que el capital social suscrito y pagado se mantiene en la cantidad de \$1,842'394,848.00 (mil ochocientos cuarenta y dos millones trescientos noventa y cuatro mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 00/100 Moneda Nacional).

La Asamblea resolvió modificar el tercer, cuarto y quinto párrafo del artículo Séptimo de los estatutos sociales de la Sociedad.

**RESOLUCIÓN DÉCIMA TERCERA:** Se aprobó cancelar 3,684'789,696 (tres mil seiscientos ochenta y cuatro millones setecientos ochenta y nueve mil seiscientos noventa y seis) acciones ordinarias y nominativas de la Serie "O", con valor nominal de \$0.50 (cero pesos 50/100 Moneda Nacional) cada una, íntegramente suscritas y pagadas, las cuales corresponden a la totalidad del capital social actual suscrito y pagado de la Sociedad de \$1,842'394,848.00 (mil ochocientos cuarenta y dos millones trescientos noventa y cuatro mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 00/100 Moneda Nacional).

**RESOLUCIÓN DÉCIMA CUARTA:** Se resolvió emitir 2,456,526,464 (dos mil cuatrocientos cincuenta y seis millones quinientos veintiséis mil cuatrocientos sesenta y

cuatro) acciones ordinarias y nominativas de la Serie "O", con valor nominal de \$0.75 (cero pesos 75/100 Moneda Nacional), cada una, íntegramente suscritas y pagadas, las cuales corresponden a la totalidad del capital social actual suscrito y pagado de la Sociedad de \$1,842'394,848.00 (mil ochocientos cuarenta y dos millones trescientos noventa y cuatro mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 00/100 Moneda Nacional).

**RESOLUCIÓN DÉCIMA QUINTA:** Se instruyo a la Secretario del Consejo de Administración para que lleve a cabo los actos necesarios o convenientes para dar cumplimiento a la Resolución Décima Tercera y Décima Cuarta.

**RESOLUCIÓN DÉCIMA SEXTA:** Se ratifico la recepción de las aportaciones para futuros aumentos de capital por \$40'054,503.50 (cuarenta millones cincuenta y cuatro mil quinientos tres pesos 50/100 Moneda Nacional), en el entendido de las aportaciones no implican la emisión de nuevas acciones ni suscripción de capital social hasta en tanto no se capitalicen.

La Asamblea confirmo que las aportaciones señaladas cumplen con las formalidades previstas en la norma contable aplicable (NIF C-11, Capital Contable).

La asamblea resolvió que cuando se lleguen a capitalizar las mencionadas aportaciones, estas se recibirán a un valor contable por acción mayor al equivalente al valor contable por acción al 23 de abril de 2022.

Los accionistas presentes renunciaron a ejercer su derecho de preferencia para suscribir las acciones como resultado de la capitalización y consecuente aumento de capital social aprobado y, a los accionistas de la Sociedad que no estuvieron presentes en la asamblea, se les otorgo el derecho de preferencia para puedan ejercer su derecho de preferencia para suscribir las acciones correspondientes como resultado de la capitalización y consecuente aumento de capital social aprobado.

**RESOLUCIÓN DÉCIMA SÉPTIMA:** Se resolvió que la Resolución Décima Sexta sustituya los acuerdos adoptados en las resoluciones décima, décima primera, décima segunda y décima tercera de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 23 de abril de 2022.

**RESOLUCIÓN DÉCIMA OCTAVA:** Se acepto la suscripción y pago mediante la capitalización de las aportaciones para futuros aumentos de capital realizadas por 53'406,005 (cincuenta y tres millones cuatrocientos seis mil cinco) acciones ordinarias y nominativas de la Serie "O", con valor nominal de \$0.75 (cero pesos 75/100 Moneda Nacional), cada una, representativas del capital social de la Sociedad, equivalentes a \$40'054,503.50 (cuarenta millones cincuenta y cuatro mil quinientos tres pesos 50/100 Moneda Nacional) en la fecha en que se cumpla la Condición Suspensiva y una vez que haya concluido el plazo para que los accionistas de la Sociedad ejerzan su derecho de preferencia para la suscripción de acciones.

**RESOLUCIÓN DÉCIMA NOVENA:** Se instruyo a la Secretario del Consejo de Administración para que lleve a cabo los actos necesarios o convenientes a fin de dar cumplimiento a las resoluciones anteriores.

**RESOLUCIÓN VIGÉSIMA:** Se resolvió modificar el cuarto párrafo del artículo Séptimo de los estatutos sociales de la Sociedad.

**RESOLUCIÓN VIGÉSIMA PRIMERA:** Se autorizo modificar el artículo Séptimo de los estatutos sociales a fin de que dicho artículo refleje el importe actualizado del capital social suscrito y pagado, así como el valor nominal de las acciones que integran su capital social, para quedar en \$0.92366 (cero pesos 92366/100 Moneda Nacional) por acción; se hizo constar que el capital social suscrito y pagado se mantiene en la cantidad de \$1,882'449,351.50 (mil ochocientos ochenta y dos millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil trescientos cincuenta y un pesos 50/100 Moneda Nacional).

La Asamblea resolvió modificar el tercer, cuarto y cinco del artículo Séptimo de los estatutos sociales de la Sociedad.

**RESOLUCIÓN VIGÉSIMA SEGUNDA:** Se aprobó cancelar 2,509,932,469 (dos mil quinientos nueve millones novecientos treinta y dos mil cuatrocientos sesenta y nueve) acciones ordinarias y nominativas de la Serie "O", con valor nominal de \$0.75 (cero pesos 75/100 Moneda Nacional) cada una, íntegramente suscritas y pagadas, las cuales corresponden al capital social actual suscrito y pagado de la Sociedad de \$1,882'449,351.50 (mil ochocientos ochenta y dos millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil trescientos cincuenta y un pesos 50/100 Moneda Nacional).

**RESOLUCIÓN VIGÉSIMA TERCERA:** Se resolvió emitir 2,038'032,773 (dos mil treinta y ocho millones treinta y dos mil setecientos setenta y tres) acciones ordinarias y nominativas de la Serie "O", con valor nominal de \$0.92366 (cero pesos 92366/100 Moneda Nacional), cada una, íntegramente suscritas y pagadas, las cuales corresponden al capital social actual suscrito y pagado de la Sociedad de \$1,882'449,351.50 (mil ochocientos ochenta y dos millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil trescientos cincuenta y un pesos 50/100 Moneda Nacional).

**RESOLUCIÓN VIGÉSIMA CUARTA:** Se instruyo a la Secretario del Consejo de Administración para que lleve a cabo los actos necesarios o convenientes para dar cumplimiento a la Resolución Vigésima Segunda y Vigésima Tercera anteriores.

**RESOLUCIÓN VIGÉSIMA QUINTA:** Se ratifico la recepción de las aportaciones para futuros aumentos de capital por \$21'000,000.00 (veintiún millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), en el entendido de que tales aportaciones no implican la emisión de nuevas acciones ni suscripción de capital social hasta en tanto no se capitalicen.

La Asamblea confirmo que las aportaciones señaladas cumplen con las formalidades previstas en la norma contable aplicable (NIF C-11, Capital Contable).

La asamblea resolvió confirmar que cuando se lleguen a capitalizar las aportaciones, estas se recibirán a un valor contable por acción mayor al equivalente al valor contable por acción al 30 de diciembre de 2022.

Los accionistas presentes renunciaron a ejercer su derecho de preferencia para suscribir las acciones como resultado de la capitalización y consecuente aumento de capital social aprobado y, a los accionistas de la Sociedad que no estuvieron presentes en esta asamblea, se les otorgo el derecho de preferencia para que puedan ejercer su derecho de preferencia para suscribir las acciones correspondientes como resultado de la capitalización y consecuente aumento de capital social aprobado.

**RESOLUCIÓN VIGÉSIMA SEXTA:** Se resolvió que la Resolución Vigésima Quinta sustituya los acuerdos adoptados en la Resolución Primera de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de diciembre de 2022.

**RESOLUCIÓN VIGÉSIMA SÉPTIMA:** Se acepto la suscripción y pago mediante la capitalización de las aportaciones para futuros aumentos de capital realizadas por 22,735,639 (veintidós millones setecientos treinta y cinco mil seiscientos treinta y nueve) acciones ordinarias y nominativas de la Serie "O", con valor nominal de \$0.92366 (cero pesos 92366/100 Moneda Nacional), cada una, representativas del capital social de la Sociedad, equivalentes a la cantidad de \$21'000,000.00 (veintiún millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), en la fecha en que se cumpla la Condición Suspensiva y una vez que haya concluido el plazo para que los accionistas de la Sociedad ejerzan su derecho de preferencia para la suscripción de acciones, conforme a lo indicado en la Resolución Vigésima Quinta.

**RESOLUCIÓN VIGÉSIMA OCTAVA:** Se instruyo a la Secretario del Consejo de Administración para que lleve a cabo los actos necesarios o convenientes a fin de dar cumplimiento a las resoluciones anteriores.

**RESOLUCIÓN VIGÉSIMA NOVENA:** Se resolvió modificar el cuarto párrafo del artículo Séptimo de los estatutos sociales de la Sociedad.

**RESOLUCIÓN TRIGÉSIMA:** Se aprobó cancelar 104'530,508 (ciento cuatro millones quinientos treinta mil quinientos ocho) acciones ordinarias y nominativas de la Serie "O", con valor nominal de \$0.92366 (cero pesos 92366/100 Moneda Nacional), cada una, no suscritas ni pagadas, que se encuentran en la tesorería de la Sociedad, equivalentes a la cantidad de \$96'550,649.00 (noventa y seis millones quinientos cincuenta mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 00/100 Moneda Nacional).

La Asamblea confirmo que el capital social actual suscrito y pagado de la Sociedad equivale a \$1,903'449,351.50 (mil novecientos tres millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil trescientos cincuenta y un pesos 50/100 Moneda Nacional), representado por 2,060'768,412 (dos mil sesenta millones setecientos sesenta y ocho mil cuatrocientos doce) acciones ordinarias y nominativas de la Serie "O", con valor nominal de \$0.92366 (cero pesos 92366/100 Moneda Nacional), cada una, suscritas y pagadas.

**RESOLUCIÓN TRIGÉSIMA PRIMERA:** Se instruyo a la Secretario del Consejo de Administración para que lleve a cabo los actos necesarios o convenientes para dar cumplimiento a la Resolución Trigésima.

**RESOLUCIÓN TRIGÉSIMA SEGUNDA:** Con motivo de la cancelación de acciones de tesorería, la Asamblea resolvió modificar el tercer párrafo del artículo Séptimo de los estatutos sociales de la Sociedad.

**RESOLUCIÓN TRIGÉSIMA TERCERA:** La Asamblea aprobó un aumento en el capital social autorizado por la cantidad de \$1,903'449,351.50 (mil novecientos tres millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil trescientos cincuenta y un pesos 50/100 Moneda Nacional), a fin de que el capital social ascienda a la cantidad de \$3,806'898,703.00 (tres mil ochocientos seis millones ochocientos noventa y ocho mil setecientos tres pesos 00/100 Moneda Nacional), mediante la emisión de 2,060'768,412 (dos mil sesenta millones setecientos sesenta y ocho mil cuatrocientos doce) acciones ordinarias y nominativas de la Serie "O", con valor nominal de \$0.92366 (cero pesos 92366/100 Moneda Nacional), cada una, representativas del capital social, que se mantendrán en la tesorería de la Sociedad hasta en tanto sean suscritas y pagadas.

La Asamblea aprobó que el Consejo de Administración sea el encargado de determinar los términos y condiciones para la suscripción y pago de las acciones de tesorería.

**RESOLUCIÓN TRIGÉSIMA CUARTA:** La Asamblea instruyo a la Secretario del Consejo de Administración para que emita 2,060'768,412 (dos mil sesenta millones setecientos sesenta y ocho mil cuatrocientos doce) acciones ordinarias y nominativas de la Serie "O", con valor nominal de \$0.92366 (cero pesos 92366/100 Moneda Nacional), cada una, que representan el aumento de capital social.

Los accionistas de la Sociedad podrán ejercer su derecho de preferencia para suscribir las acciones emitidas como resultado del aumento de capital social.

**RESOLUCIÓN TRIGÉSIMA QUINTA:** La Asamblea autorizo al Presidente y Vicepresidente del Consejo de Administración para que de manera conjunta ofrezcan las acciones de la Serie "O" que se encuentren en la tesorería de la Sociedad a las personas y en los términos y condiciones que consideren más adecuados, en el entendido que en ningún caso el valor al que se suscriban dichas acciones podrá ser menor al valor contable por acción. Debiendo informar al Consejo de Administración de los posibles adquirientes, así como los términos y condiciones en que ofrezcan las acciones de tesorería, a fin de que el Consejo de Administración, de ser el caso, autorice y formalice la suscripción y colocación de tales acciones.

La Asamblea faculto al Consejo de Administración para que autorice las transmisiones de acciones de la Serie "O" de Bankaool que se lleguen a realizar entre los accionistas o entre estos últimos y personas ajenas a la Sociedad.

**RESOLUCIÓN TRIGÉSIMA SEXTA:** Se instruyo a la Secretario del Consejo de Administración para que lleve a cabo los actos necesarios o convenientes a fin de dar cumplimiento a las resoluciones anteriores.

**RESOLUCIÓN TRIGÉSIMA SÉPTIMA:** La Asamblea resolvió modificar el artículo Séptimo de los estatutos sociales de la Sociedad.

**RESOLUCIÓN TRIGÉSIMA OCTAVA:** La Asamblea autorizo modificar los artículos Décimo Segundo, Décimo Octavo, Trigésimo Cuarto y Trigésimo Quinto de los estatutos sociales de la Sociedad.

**RESOLUCIÓN TRIGÉSIMA NOVENA:** Se ratifico el acuerdo adoptado en la Resolución Segunda de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de diciembre de 2022, en el sentido que la Sociedad no continuará con la negociación ni adquisición de las empresas de Grupo Bahu.

**RESOLUCIÓN CUADRAGÉSIMA:** Se nombro como delegados especiales a los señores Sandra Josefa Aguilar Romero y Javier Holguin Cano.